

REUNIÓN VIRTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AEPROMO

14 mayo de 2017

(Artículo 9 de los estatutos)

Decisiones Adoptadas

La Presidenta convocó a una reunión virtual de la Junta Directiva para analizar y decidir sobre la continuidad o no del cobro de acceso a la Revista Española de Ozonoterapia.

1. Establecimiento de quórum

Seis miembros de la Junta participaron a través de correos electrónicos. Sí hubo quórum para deliberar y para decidir.

2. Decisión adoptada

Por unanimidad se adopta lo siguiente sobre el cobro de la Revista Española de Ozonoterapia.

Teniendo en cuenta que nuestro máximo interés debe radicar en que:

(1) La revista pueda ser leída por el máximo número de personas en diferentes partes del mundo.

(2) La revista pueda ser citada más frecuentemente como referencia científica y de conformidad a los estándares bibliográficos internacionales.

(3) La revista tiene dos indexaciones. Continuaremos el aumento de indexaciones en el futuro próximo.

(4) La revista se edita con el máximo de profesionalidad, esmero y puntualidad en dos idiomas.

Se decide

Cambiar la decisión del 25 de abril de 2016 y volver a la práctica anterior de permitir el acceso a la revista en forma totalmente gratuita a todas las personas sean o no miembros de Aepromo.

Adriana Schwartz
Presidenta

Agustí Molins Olmos
Secretario